



Proceso : Secesión.
Radicado : 2019-00004
Demandante : OFELIA GARCES DE SARMIENTO Y OTROS
Demandados : HEREDEROS DETERMINADOS DE ROSANA y/o ROSARIO RODRIGUES Y OTROS.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para adoptar las decisiones que considere ordenar pertinentes. 30 de septiembre de 2020.

JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNÁNDEZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE OIBA
Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud presentada por el Dr. Carlos Hernán Rodríguez Cristancho el día 29 de septiembre de 2020, manifestando que existió un error frente al nombre del señor ALONSO RODRIGUEZ ANGEL, puesto que en el auto que otorgara la sucesión procesal publicado en el estado del 29 de septiembre de 2020, se avocara al nombre de ALFONSO RODRIGUEZ ANGEL, existiendo para el togado un error importante que pudiera conllevar a posibles nulidades procesales.

Ante tal situación, y una vez observado el auto de fecha 28 de septiembre de 2020, es claro que este estrado judicial incurrió en un error de carácter aritmético, en donde equivocadamente fuere utilizado el nombre de **ALFONSO** RODRIGUEZ ANGEL, cuando el nombre correcto es **ALONSO** RODRIGUEZ ANGEL, por lo que esta judicatura en virtud de lo reglado en el artículo 286 del CGP procederá a realizar la corrección respectiva, en aras de evitar posibles confusiones que puedan conllevar a nulidades y demás incidencias de carácter procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oiba Santander, administrando justicia y por autoridad de la ley,

RESUELVE.

PRIMERO: CORRIJASE el auto de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual quedará entendido para todos los efectos, que el nombre del causante de la sucesión procesal es ALONSO RODRIGUEZ ANGEL (Q.e.p.d).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

CONSUELO DUARTE DURAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
OIBA SANTANDER

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 015 Hoy 02 de octubre de 2020 a las 8 A.M. y se desfija a las 6:00 P.M., de este mismo día.

JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNÁNDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
OIBA SANTANDER